



RRF/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MODIFICACIÓN DE SEMÁFOROS EN CRUCES CICLOVÍA POCURO, TRAMO AUGUSTO OVALLE – LOS PENSAMIENTOS”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA



En Providencia, a 13 SEP. 2022 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, RUT N° 76.124.467-1, representada legalmente por don **LUIS JAVIER BRAVO SAAVEDRA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

Contrato
N° 198
de 2022

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 153 de 15 de Febrero de 2021, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 198 de 22 de Febrero de 2021, se contrató por trato directo el servicio de "MODIFICACION DE SEMAFOROS EN CRUCES CICLOVIA POCURO, TRAMO AUGUSTO OVALLE - LOS PENSAMIENTOS", a la empresa BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N° 76.124.467-1; considerando el Folio N° 03 de 27 de Noviembre de 2021 del Libro de Servicio, el Memorándum N° 5.800 de 1 de abril de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX. N° 508 de 25 de abril de 2022**, la Municipalidad ratifica un aumento de plazo de 120 días corridos, a contar del 27 de Noviembre de 2021, para el servicio de "MODIFICACION DE SEMÁFOROS EN CRUCES CICLOVÍA POCURO, TRAMO AUGUSTO OVALLE - LOS PENSAMIENTOS", contratado por trato directo mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 153 de 15 de Febrero de 2021, a la empresa BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT.N°76.124.467-1.

SEGUNDO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldesco CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Luis Javier Bravo Saavedra consta de escritura pública de Modificación de Sociedad de fecha 26 de mayo de 2014, suscrita ante doña Dora Silva Letelier, Notario Público de la primera Notaría de la Florida, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La presente modificación de contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



Luis Javier Bravo Saavedra
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Bramal Ingeniería y Construcción Ltda.



Evelyn Matthei Körnet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia
CHILE

Contrato
N° 178
de 2022

